



ANDREA JOY CAMPBELL
ATTORNEY GENERAL

Para los proveedores de atención médica de Massachusetts: Información sobre la aplicación de la ley de inmigración, el acceso a la atención y los programas de asistencia.

Ninguna acción ejecutiva ha prohibido (o podría prohibir) a los proveedores de atención médica ofrecer servicios a todos los residentes, independientemente de su estatus migratorio, o proteger la privacidad del paciente como lo exige la ley.

Comprenda el acceso de ICE a la información del paciente.

- La Información de Salud Protegida (PHI, por sus siglas en inglés) está protegida por las leyes federales y estatales de privacidad, incluida la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA, por sus siglas en inglés).
- Los proveedores de atención médica **no** pueden proporcionar PHI a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, excepto bajo ciertas circunstancias limitadas.

Prepárese para posibles actividades de aplicación de la ley por parte de ICE.

Acciones a tomar:

1. **Designe áreas privadas** dentro de la instalación que estén cerradas al público.
2. **Proteja la información confidencial** protegiéndola de la vista pública y garantizando la privacidad de las conversaciones.
3. **Asigne a un miembro** del personal como responsable de las interacciones con ICE o la policía.

Pasos a seguir si ICE solicita acceso a un paciente o área de atención al paciente:

1. Solicite el nombre, el número de identificación y la afiliación de la agencia del oficial.
2. Pida una **orden judicial o una orden de la corte**. Si no se proporciona, no tiene que dar su consentimiento para una búsqueda en áreas privadas.
3. Informe al oficial: que no está tratando de obstruir sus acciones; que no está autorizado a responder a la solicitud; que necesita contactar a la persona designada y al asesor legal antes de proporcionar acceso.
4. Contacte al asesor legal adecuado para revisar los documentos con el miembro del personal designado.
5. Pídale al oficial que espere afuera hasta que contacte al asesor legal y/o al miembro del personal designado.

*Nota: Si se presenta una orden judicial o un documento de la corte, el miembro del personal designado y el asesor legal deben confirmar que: (1) es una orden judicial válida; (2) está **firmada por un juez o magistrado**; (3) indica **el nombre** de la persona buscada o **la dirección** de los lugares que se van a registrar; (4) si se indica, se busca que se ejecute durante **el tiempo** especificado en la orden.*

Acceso a la cobertura de atención médica y seguro gubernamental:

- Los proveedores **no** están obligados a preguntar sobre el estatus migratorio o de ciudadanía y pueden tratar a cualquier persona independientemente de su estatus migratorio o de ciudadanía.
- Los departamentos de emergencia están **obligados** a proporcionar servicios de detección y estabilización de emergencia sin preguntar sobre el estatus migratorio, de ciudadanía o de seguro.
- Según la política federal actual, recibir beneficios no monetarios **no** afecta el estatus migratorio de una persona.
 - Ejemplos: Medicaid (MassHealth) (que no sea para atención en hogares de ancianos), Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP, por sus siglas en inglés), Health Safety Net / seguro médico a través de Health Connector, Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés).

Contacte a la Oficina de la Fiscal General:

Para más preguntas o ayuda, puede llamar al (617) 963-2917.